



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

RESOLUCION No. 09 -C-DIC- 340

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio del objeto social y reforma del Estatuto de la compañía "**MARTINA OLBA S.A.**", otorgada ante EL Notario Segundo del cantón Cuenca, el 3 de junio de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. SC-IC-DJ-09-0397 de 18 de junio de 2009, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

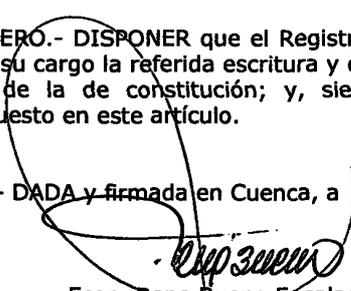
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio del Objeto Social y la reforma del Estatuto de la compañía "**MARTINA OLBA S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 18 JUN 2009

  
Econ. Rene Bueno Encalada  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 23 de junio del 2009.



Dr. Rubén Dintimilla B.  
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 362. del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1985, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Junio del 2009.

*Remigio Auquilla Lucero*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

